



1700-45

AUTO No. 0889

SANTA MARTA, NOVIEMBRE 04 DE 2014.

Que bajo el radicado No. 7274 de 2014, la SOCIEDAD FAWCETT S.A., identificada con NIT 860.091.073-7, a través de su representante legal, la señora JOHANNA FAWCETT VARGAS, presenta solicitud de Permiso de Vertimientos para las aguas procedentes del sistema de control de aguas del nivel freático en la fase de cimentación y excavación en el proyecto de construcción a desarrollarse en la calle 24 No. 1ª - 39 en el barrio Bella Vista, jurisdicción del Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena.

Que teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos de Ley, se procederá a ordenar la admisión de la solicitud y en consecuencia se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que además se ordenará a la radicación de la documentación en el expediente No. 4338 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Vertimientos de aguas residuales elevada por la SOCIEDAD FAWCETT S.A., identificada con NIT 860.091.073-7, a través de su representante legal, la señora JOHANNA FAWCETT VARGAS, para las aguas procedentes del sistema de control de aguas del nivel freático en la fase de cimentación y excavación en el proyecto de construcción a desarrollarse en la calle 24 No. 1ª - 39 en el barrio Bella Vista, jurisdicción del Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010, y en consecuencia remítase el expediente No. 4338, a la Ingeniera ELIANA ÁLVAREZ PINEDA, adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que evalúe la solicitud presentada, y emita el concepto respectivo.





PARÁGRAFO: El funcionario designado deberá relacionar en su informe técnico, ítem por ítem, todos los aspectos que enuncian los artículos 42 y 43 del Decreto 3930 de 2010, y emitir pronunciamiento respecto de cada uno si a ello hubiere lugar.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la SOCIEDAD FAWCETT S.A., identificada con NIT 860.091.073-7, a través de su representante legal, la señora JOHANNA FAWCETT VARGAS, o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000, se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Sandra Taborda
Revisado por: Sara Diazgranados

Exp:4336

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL En Santa Marta, a los 10 días del mes de DIC del año dos mil catorce (2014), siendo las 08:09 se notifica personalmente el contenido del Auto No. NOU-04 2014 siendo las 5:50pm al señor(a) Ady. Vasquez Mejia en calidad de Apoderado y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO